CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2025 - 10:19:26
Recibo No. S000930035, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RNwdeR7M1q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.
Nit : 901401915-3
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 102091
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 37 53 - Alvernia
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : imagenyproyecciones.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163906286
Teléfono comercial 2 : 3163731672
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 37 53 - Alvernia
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : imagenyproyecciones.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3163906286
Teléfono notificación 2 : 3163731672

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de agosto de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2020, con el No. 12452 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 10 de agosto de 2020 de la (el) Accionista de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2020, con el No. 12453 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control - Unico accionista

---

Por documento privado del 23 de septiembre de 2021 de la Sociedad de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2021, con el No. 13571 del Libro IX, se decretó la Cancelación de situación de control

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pÚblica, publicidad, actividades de consultoría de gestión; Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., actividades de apoyo a la educación y demás actividades inherentes a desarrollo del objeto social de la empresa, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y

demás operaciones de la sociedad. d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrollo plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo 1. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

Parágrafo 2. Facultades de gerente suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022 con el No. 13822 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA FERNANDA ZAPATA GUTIERREZ	C.C. No. 1.116.283.106

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7320

Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $109.689.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7320.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a.Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

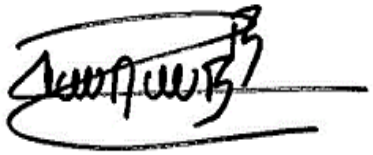

Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****